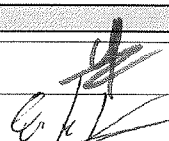
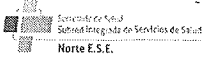
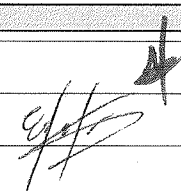


		EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURÍDICA		CÓDIGO: AP-CT-F-62-01 VERSIÓN: 1	
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020	
INFORMACIÓN DEL PROCESO					
PROCESO No		036-2022 S. NTE.			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR			
OBJETO A CONTRATAR		Contratar la prestación del servicio de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de las calderas y calderín de las unidades prestadora de Servicios de Salud-Hospital Simón Bolívar, Engativá, Suba y CAPS Chapinero, incluyendo el suministro de equipos periféricos, conexos, bolsa de respuesta, mano de obra especializada y demás elementos para el correcto funcionamiento de los equipos.			
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN JURÍDICA		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			EXPERTOS INGENIEROS S.A.S. NIT. 900.150.067-0	THERMODYNAMICS & ENGINEERING S.A.S. NIT. 900.237.382-1	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S NIT. 900.152.368-1
HABILITANTES JURÍDICOS	1. Carta de presentación de la propuesta (modelo anexo entregado por la subred)	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	2. No Cumple Observación: Aunque el oferente presenta la carta de presentación de la oferta; la misma no se encuentra firmada.	1. Cumple Observación:
	2. Documento de identificación del Representante Legal	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	3. Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento Equivalente, no mayor a treinta (30) días calendarios	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	2. No Cumple Observación: La Certificación de Existencia y Representación Legal supera los 30 días establecidos en la invitación a Cotizar 036-2022 S. NTE., por cuanto la fecha plasmada en la mencionada certificación es el 19 de mayo de 2022 de 2022.
	4. Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	2. No Cumple Observación: Teniendo en cuenta que la Certificación de Existencia y Representación Legal supera los 30 días establecidos en la invitación a Cotizar 036-2022 S. NTE., por cuanto la fecha plasmada en la mencionada certificación es el 19 de mayo de 2022, toda vez que en dicho documento se encuentra la correspondiente autorización para presentar oferta y comprometer a personas jurídicas.
	5. Documento de conformación de consorcio o unión temporal (anexo entregado por la subred)	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	N/A Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	6. Certificación de cumplimiento de pago de aportes parafiscales efectuado en los últimos seis (6) meses (anexo entregado por la subred)	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación: El NIT señalado en la Certificación de Cumplimiento de Aportes Parafiscales no corresponde al que se encuentra en el Certificado de Existencia y Representación Legal.	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	7. Garantía de seriedad de la oferta	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	2. No Cumple Observación: El Oferente no presenta la correspondiente garantía de seriedad de la oferta.	1. Cumple Observación:
	8. Registro Único de Proponentes – RUP, no mayor a treinta (30) días calendarios	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	2. No Cumple Observación: El RUP presentado por el Oferente supera los 30 días calendario, según lo establecido en la Invitación a Cotizar 036-2022 S. NTE.	2. No Cumple Observación: El RUP supera los 30 días establecidos en la invitación a Cotizar 036-2022 S. NTE., por cuanto la fecha plasmada en el mencionado registro es el 23 de mayo de 2022.
	9. Fotocopia del registro único tributario - RUT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	10. Fotocopia del registro de identificación tributaria - RIT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	2. No Cumple Observación: No aporta Registro de Identificación Tributaria.	1. Cumple Observación:
	11. Compromiso anticorrupción (anexo entregado por la subred Norte ESE)	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación: Aunque el oferente presenta el Compromiso Anticorrupción; en el mismo hace falta la dirección, teléfono y correo electrónico de la empresa según anexo suministrado por la Subred Norte E.S.E.	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:

		CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN JURÍDICA		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			EXPERTOS INGENIEROS S.A.S.	THERMODYNAMICS & ENGINEERING S.A.S.	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S
			NIT. 900.150.067-0	NIT. 900.237.382-1	NIT. 900.152.368-1
HABILITANTES JURÍDICOS	12. Certificado antecedentes disciplinarios - Procuraduría general de la nación de la empresa y del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación: Si bien es cierto el oferente no allega la Certificación Antecedentes de la Procuraduría del Representante Legal y de la entidad, por Ley antitramite se procede a consultar e imprimir los mismos y adjuntarlos a la presente evaluación.	1. Cumple Observación:
	13. Certificado antecedentes - Contraloría general de la república de la empresa y del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación: Si bien es cierto el oferente no allega la Certificación Antecedentes de la Contraloría del Representante Legal y de la entidad, por Ley antitramite se procede a consultar e imprimir los mismos y adjuntarlos a la presente evaluación.	1. Cumple Observación:
	14. Certificado antecedentes - Personería de Bogotá D.C. del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación: Si bien es cierto el oferente no allega la Certificación Antecedentes de Personería del Representante Legal, por Ley antitramite se procede a consultar e imprimir los mismos y adjuntarlos a la presente evaluación.	1. Cumple Observación:
	15. Certificado antecedentes judiciales - Policía Nacional del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación: Si bien es cierto el oferente no allega la Certificación Antecedentes Judiciales del Representante Legal, por Ley antitramite se procede a consultar e imprimir los mismos y adjuntarlos a la presente evaluación.	1. Cumple Observación:
	16. Certificado de registro nacional de medidas correctivas - Policía Nacional del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	17. Certificación bancaria	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
	OBSERVACIONES:				
EXPERTOS INGENIEROS S.A.S. - SUBSANAR: El NIT señalado en la Certificación de Cumplimiento de Aportes Parafiscales no corresponde al que se encuentra en el Certificado de Existencia y Representación Legal, así mismo; el oferente presenta el Compromiso Anticorrupción sin embargo, en el mismo hace falta la dirección, teléfono y correo electrónico de la empresa según anexo suministrado por la Subred Norte E.S.E.					
THERMODYNAMICS & ENGINEERING S.A.S.: La carta de presentación de la oferta presentada por el oferente no se encuentra firmada, el RUP allegado supera los 30 días calendario, según lo establecido en la Invitación a Cotizar 036-2022 S. NTE. y aportó el Registro de Identificación Tributaria. Sin embargo y en concordancia con lo establecido en la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, artículo 5 parágrafo 3; la propuesta presentada debe ser rechazada toda vez que el oferente no presentó la garantía de seriedad de la oferta.					
INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S - SUBSANAR: La Certificación de Existencia y Representación Legal presentada por el oferente, supera los 30 días establecidos en la Invitación a Cotizar 036-2022 S. NTE., por cuanto la fecha plasmada en la mencionada certificación es el 19 de mayo de 2022 de 2022, por lo al encontrarse en la mencionado certificación la correspondiente autorización para presentar oferta debe subsanar el ítem 4 y el RUP supera los 30 días establecidos en la Invitación a Cotizar 036-2022 S. NTE., por					
EVALUADORES					
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Jurídico:		KATERIN DAVILA MARIN- PROFESIONAL ESPECIALIZADO- DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN			
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Jurídico:		ESTEFANIA SANTOFIMIO SUAREZ- PROFESIONAL ADMINISTRATIVO- DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN			

		EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURÍDICA		CÓDIGO: AP-CT-F-62-01 VERSIÓN: 1 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020	
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
INFORMACIÓN DEL PROCESO					
PROCESO No		036-2022 S. NTE.			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR			
OBJETO A CONTRATAR		Contratar la prestación del servicio de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de las calderas y calderín de las unidades prestadora de Servicios de Salud-Hospital Simón Bolívar, Engativá, Suba y CAPS Chapinero, incluyendo el suministro de equipos periféricos, conexos, bolsa de respuesta, mano de obra especializada y demás elementos para el correcto funcionamiento de los equipos.			
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN JURÍDICA		
			Proponente 4		
			INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S.		
			NIT. 901.147.649-1		
HABILITANTES JURÍDICOS	1. Carta de presentación de la propuesta (modelo anexo entregado por la subred)	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:		
	2. Documento de identificación del Representante Legal	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:		
	3. Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento Equivalente, no mayor a treinta (30) días calendarios	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:		
	4. Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:		
	5. Documento de conformación de consorcio o unión temporal (anexo entregado por la subred)	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	N/A Observación:		
	6. Certificación de cumplimiento de pago de aportes parafiscales efectuado en los últimos seis (6) meses (anexo entregado por la subred)	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación: La certificación presentada no corresponde al anexo 2 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES suministrada por la Subred Norte E.S.E.		
	7. Garantía de seriedad de la oferta	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:		
	8. Registro Único de Proponentes – RUP, no mayor a treinta (30) días calendarios	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación: El RUP supera los 30 días establecidos en la Invitación a Cotizar 036-2022 S. NTE., por cuanto la fecha plasmada en el mencionado registro es el 17 de mayo de 2022.		
	9. Fotocopia del registro único tributario - RUT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:		
	10. Fotocopia del registro de identificación tributaria - RIT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación: El Oferente no presenta el correspondiente Registro de Identificación Tributaria.		
	11. Compromiso anticorrupción (anexo entregado por la subred Norte ESE)	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:		

		CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN JURÍDICA		
			Proponente 4		
			INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S.		
			NIT. 901.147.649-1		
HABILITANTES JURÍDICOS	12. Certificado antecedentes disciplinarios - Procuraduría general de la nación de la empresa y del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación: Si bien es cierto el oferente no allega la Certificación Antecedentes de la Procuraduría la entidad, por Ley antitramite se procede a consultar e imprimir los mismos y adjuntarlos a la presente evaluación.		
	13. Certificado antecedentes - Contraloría general de la república de la empresa y del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación: Si bien es cierto el oferente no allega la Certificación Antecedentes de Contraloría de la entidad, por Ley antitramite se procede a consultar e imprimir los mismos y adjuntarlos a la presente evaluación.		
	14. Certificado antecedentes - Personería de Bogotá D.C. del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación: Si bien es cierto el oferente no allega la Certificación Antecedentes de Personería del Representante Legal, por Ley antitramite se procede a consultar e imprimir los mismos y adjuntarlos a la presente evaluación.		
	15. Certificado antecedentes judiciales - Policía Nacional del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:		
	16. Certificado de registro nacional de medidas correctivas - Policía Nacional del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:		
	17. Certificación bancaria	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:		
OBSERVACIONES: INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S. - SUBSANAR: La certificación de pago de parafiscales presentada no corresponde al anexo 2 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES suministrada por la Subred Norte E.S.E., así mismo; el RUP supera los 30 días establecidos en la Invitación a Cotizar 036-2022 S. NTE., por cuanto la fecha plasmada en el mencionado registro es el 17 de mayo de 2022 y no presenta el correspondiente Registro de Identificación Tributaria.					
EVALUADORES					
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Jurídico:		KATERIN DAVILA MARIN- PROFESIONAL ESPECIALIZADO- DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN			
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Jurídico:		ESTEFANIA SANTOFIMIO SUAREZ- PROFESIONAL ADMINISTRATIVO- DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN			

VALIDACIÓN EXPERTOS INGENIEROS
VI= \$ 318.788.824= \$ 31.878.557,40
DE= \$ 134.930.000= \$ 13.493.000,00



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	C+emXit5wEF2H6I2BV5VOw==	Número de póliza	100211543
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	15/06/2022	Inicio de vigencia Global	16/06/2022
Fin de vigencia Global	30/10/2022	Tomador	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S.
		Asegurado	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE
Valor asegurado	31.878.557,40		
Movimiento	EXPEDICION		

Objeto de póliza

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE LA INVITACIÓN A COTIZAR NO.036-2022 S.NTE , CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS Y CALDERIN DE LAS UNIDADES PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR, ENGATIVÁ, SUBA Y CAPS CHAPINERO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PERIFERICOS, CONEXOS, BOLSA DE RESPUESTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.Y CUBRIR LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DESCRITOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:-LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES. -EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS. -LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. -LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 16/06/2022	24:00 Horas del 30/10/2022	\$ 31.878.557,40	\$ 31.879,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

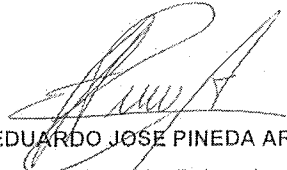
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de junio de 2022, a las 15:55:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9002373821
Código de Verificación	9002373821220621155554

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

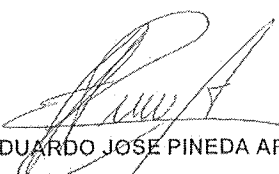
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de junio de 2022, a las 15:55:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80849752
Código de Verificación	80849752220621155526

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 21 de Junio de 2022 - 16:02 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DANIEL DE LOS RIOS RODRIGUEZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS** de BOGOTÁ D.C.

80849752

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

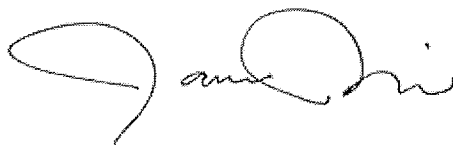
Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601) 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: 6_JZ6N_0216. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:07:30 PM horas del 21/06/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80849752**

Apellidos y Nombres: **DE LOS RIOS RODRIGUEZ DANIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
F-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/06/2022 04:07:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80849752** y Nombre: **DANIEL DELOSRIOS RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **35569169** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información : 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 198904878



WEB

08:51:01

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) THERMODYNAMICS & ENGINEERING S.A.S EN REORGANIZACION identificado(a) con NIT número 9002373821:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de
Inhabilidad

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 198905059



WEB

08:51:56

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL DE LOS RIOS RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80849752:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de
Inhabilidad

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

21-44-101385457

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

miércoles, 15 de junio de 2022

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Tomador:

INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS SAS

Inicio de vigencia:

jueves, 16 de junio de 2022

Fin vigencia:

lunes, 24 de octubre de 2022

Valor total asegurado:

\$ 31.878.557

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogotá con las líneas:
 - Pólizas ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311)
 - Pólizas ramos **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522) - Email:
verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
(mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)
 - Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 (tel:+573103279980) /
verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
(mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
 - Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163)
 - Pólizas ramos **Vida**: (601) 316 3950 (tel:+5713163950)
 - Pólizas ramo **SOAT**: (601) 620 1496 (tel:+5716201496) en Bogotá y 01 8000 112077 para el resto del país.
Para más información de SOAT, comuníquese al (601) 307 8288 (tel:+5713078288)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (<http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas>) a nivel nacional.

◀ Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados
por **Seguros del Estado**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/06/2022 05:08:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **51960994** y Nombre: **INGRID PATRICIA PEÑA ARANGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **35576992** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:07:37 PM horas del 21/06/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **51960994**

Apellidos y Nombres: **PEÑA ARANGO INGRID PATRICIA**

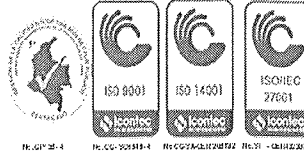
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

17-45-101047299

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

jueves, 16 de junio de 2022

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Tomador:

INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S.

Inicio de vigencia:

jueves, 16 de junio de 2022

Fin vigencia:

lunes, 31 de octubre de 2022

Valor total asegurado:

\$ 31.878.557

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogotá con las líneas:
 - Pólizas ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311)
 - Pólizas ramos **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522) - Email:
verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
(mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)
 - Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 (tel:+573103279980) /
verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
(mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
 - Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163)
 - Pólizas ramos **Vida**: (601) 316 3950 (tel:+5713163950)
 - Pólizas ramo **SOAT**: (601) 620 1496 (tel:+5716201496) en Bogotá y 01 8000 112077 para el resto del país.
Para más información de SOAT, comuníquese al (601) 307 8288 (tel:+5713078288)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (<http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas>) a nivel nacional.

◀ Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados
por **Seguros del Estado**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 198905838



WEB

08:55:59

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S identificado(a) con NIT número 9011476491:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

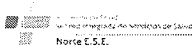
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de
Inhabilidad

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CODIGO : AP-CT-F-07-03
		VERSION : 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NC RTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PAGINA : 1 DE 1
		FECHA : 11/10/2017

INFORMACIÓN DEL PROCESO

Proceso No.	INVITACION A COTIZAR No.036- 2022
-------------	-----------------------------------

Modalidad	(Marque con una X dependiendo la modalidad de selección)	A. ☒ Invitación a Cotizar	B. ☐ Evento Especial	C. ☐ Convocatoria Pública	D. ☐ Otros mecanismos
-----------	--	---	---	--	--

Objeto a contratar	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS Y CALDERÍN DE LAS UNIDADES PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD- HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR, ENGATIVÁ, SUBA Y CAPS CHAPINERO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PERIFÉRICOS, CONEXOS, BOLSA DE REPUESTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.
--------------------	---

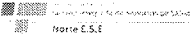
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			EXPERTOG INGENIEROS S.A.S.	THERMODYNAMICS & ENGINEERING S.A.S.	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S.
			No. NIT: 500150067-0	No. NIT: 900237382-1	No. NIT: 900152368-1
HABILITANTES FINANCIEROS	Presentación de la totalidad de documentos solicitados	1. Doc. de Identif. Contador Público 2. Tarjeta Profesional Contador Público	1. CUMPLE Observación: Subsano	2. NO CUMPLE Observación: EL RUP ESTA DESACTUALIZADO Y NO CONTIENE INFORMACION FINANCIERA 2021	1. CUMPLE Observación:
	Indice de liquidez Mayor o Igual a 1.5	IE = ACTIVO CTE / PASIVO CTE	1. CUMPLE Observación: Resultado: 3.18	N.A. Observación: Resultado:	1. CUMPLE Observación: Resultado: 4.38
	Nivel de Endeudamiento Menor o Igual a 0.60	NE = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1. CUMPLE Observación: Resultado: 0.49	N.A. Observación: Resultado:	1. CUMPLE Observación: Resultado: 0.19
	Capital de Trabajo Mayor o Igual al 100% de Presupuesto asignado a este proceso	CT = ACTIVO CTE - PASIVO CTE	1. CUMPLE Observación: Resultado: \$342.673.621	N.A. Observación: Resultado: \$	1. CUMPLE Observación: Resultado: \$682.551.184

OBSERVACIONES: Se realizan los calculos de los indicadores financieros con base a los Estados Financieros a corte 31 de diciembre de 2021 anexos a la propuesta por cada uno de los oferentes. Es importante notar que los indicadores financieros no son subsanables al no ser que sea por documentación; ya que el cálculo del indicador depende de los estados financieros suministrados.

EVALUADORES

Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Financiero:	CARLOS EDUARDO SANCHEZ BERMUDEZ	PROF. ESPECIALIZADO - CONTABILIDAD	
--	---------------------------------	------------------------------------	---

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		CODIGO : AP-CT-F-07-03
			VERSION : 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PAGINA : 1 DE 1
			FECHA : 11/10/2017

INFORMACIÓN DEL PROCESO

Proceso No.	INVITACIÓN A COTIZAR No.036- 2022
-------------	-----------------------------------

Modalidad	(Marque con una X dependiendo la modalidad de selección)	A. ☒ Invitación a Cotizar	B. ☐ Evento Especial	C. ☐ Convocatoria Pública	D. ☐ Otros mecanismos
-----------	--	---	---	--	--

Objeto a contratar	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS Y CALDERÍN DE LAS UNIDADES PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD- HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR, ENGATIVÁ, SUBA Y CAPS CHAPINERO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PERIFÉRICOS, CONEXOS, BOLSA DE REPUESTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.
--------------------	---

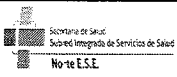
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN		
			Proponente 4	Proponente 5	Proponente 6
			INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S.		
			No. NIT: 901147649-1	No. NIT:	No. NIT:
HABILITANTES FINANCIEROS	Presentación de la totalidad de documentos solicitados	1. Doc. de Identif. Contador Público 2. Tarjeta Profesional Contador Público	2. NO CUMPLE Observación: NO ANEXA ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2021 FIRMADOS	N.A. Observación:	N.A. Observación:
	Índice de Ilquidez Mayor o Igual a 1.5	IE = ACTIVO CTE / PASIVO CTE	2. NO CUMPLE Observación: Resultado:	N.A. Observación: Resultado:	N.A. Observación: Resultado:
	Nivel de Endeudamiento Menor o Igual a 0.50	NE = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	2. NO CUMPLE Observación: Resultado:	N.A. Observación: Resultado:	N.A. Observación: Resultado:
	Capital de Trabajo Mayor o Igual al 100% del Presupuesto asignado a este proceso	CT = ACTIVO CTE - PASIVO CTE	2. NO CUMPLE Observación: Resultado: \$	N.A. Observación: Resultado: \$	N.A. Observación: Resultado: \$

OBSERVACIONES: Se realizan los cálculos de los indicadores financieros con base a los Estados Financieros a corte 31 de diciembre de 2021 anexos a la propuesta por cada uno de los oferentes. Es de importancia notar que los indicadores financieros no son subsanables al no ser que sea por documentación; ya que el cálculo del indicador depende de los estados financieros suministrados.

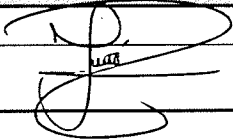
EVALUADORES

Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Financiero:	CARLOS EDUARDO SANCHEZ BERMUDEZ	PROF. ESPECIALIZADO - CONTABILIDAD	
--	---------------------------------	------------------------------------	---

		EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SARLAFT SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				CÓDIGO: AP-CT-F-60-01 VERSION: 1 PAGINA: 1 DE 4 FECHA: 22/05/2020	
INFORMACIÓN DEL PROCESO							
PROCESO No		036-2022					
MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACION A COTIZAR					
OBJETO A CONTRATAR		CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS Y CALDERÍN DE LAS UNIDADES PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD- HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR, ENGATIVÁ, SUBA Y CAPS CHAPINERO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PERIFÉRICOS, CONEXOS, BOLSA DE REPUESTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS					
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN SARLAFT							
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	Proponente 1	Proponente 2	Proponente 4	Proponente 5	
			EXPERTOS INGENIEROS SAS NIT900150067-0	THERMODYNAMICS & ENGINEERING S.A.S NIT 900237382-1	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS NIT900152368-1	INGYEMEL PROFESIONALES J&H SAS NIT901147649-1	
3. HABILITANTES SARLAFT (Traslade a la descripción los criterios técnicos evaluados en la invitación o en los Pliegos de condiciones, de acuerdo al proceso adeantado)	Formato para conocimiento del Cliente o contraparte-Empresa	CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
	Información financiera	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Fotocopia RUT	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Fotocopia Cedula de Ciudadanía/ Cedula de Extranjería Representante legal	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Fotocopia Declaración de Renta	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Documento composición societaria	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA/NO CUMPLE	
	Verificación en lista vinculante de la ONU/ CLINTON	CUMPLE / NO CUMPLE	NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN LISTAS CONSULTA No. 437	NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN LISTAS CONSULTA No. 437	NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN LISTAS CONSULTA No. 437	NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN LISTAS CONSULTA No. 437	
OBSERVACIONES: CIRCULAR 009/2019: CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE. LOS PROponentES DEBEN DILIGENCIAR EL FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE EN SU TOTALIDAD, LO QUE NO APLIQUE O NO CORRESPONDA AL TIPO DE EMPRESA SE DEBE COLOCAR N/A. NO DEBEN QUEDAR CASILLAS EN BLANCO. EL NO DILIGENCIAMIENTO DE LA TOTALIDAD DEL FORMATO, SE CALIFICARA COMO NO CUMPLE, LO QUE INHABITA AL PROVEEDOR PARA CONTINUAR EN EL PROCESO. LEA DETENIDAMENTE EL FORMATO. DE IGUAL FORMA DEBE ALLEGAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACION EXIGIDA PARA LA EVALUACION.							
* Proponente 1: La empresa EXPERTOS INGENIEROS SAS NIT900150067-0 NIT 901065278-8: NO CUMPLE con la verificación SARLAFT. Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte- empresa: Numeral 4: Información Financiera: El valor de los activos totales no coincide con los Estados Financieros. Numeral 3: Identificación de socios, accionistas, asociados, el que se registra en el formato no coincide con el documento de composición societaria allegado.							
* Proponente 2: La empresa THERMODYNAMICS & ENGINEERING S.A.S NIT 900237382-1: NO CUMPLE con la verificación SARLAFT. Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte- empresa: Diligenciar la casilla de ciudad, país y fecha de diligenciamiento. Numeral 4: Información Financiera: En el valor de los ingresos no operacionales se debe registrar: el valor de los otros ingresos y presentarse mensual. Valor de los Egresos operacionales: Se debe registrar el valor de los gastos de ventas y distribución y los de administración, presentarse mensual. Valor de los egresos no operacionales: se registra el valor de los otros egresos y se debe presentar mensual. Se debe diligenciar la casilla de concepto de egresos no operacionales que para el caso corresponde a los egresos financieros y otros. No se debe diligenciar el numeral 10, de uso exclusivo de la SUBRED NORTE							
* Proponente 3: La empresa: INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS NIT900152368-1: CUMPLE: con la verificación SARLAFT.							
* Proponente 4: La empresa: INGYEMEL PROFESIONALES J&H SAS NIT901147649-1: NO CUMPLE: con la verificación SARLAFT. Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte- empresa: Numeral 2: Datos de la persona jurídica: No diligencia las casillas: *Nacionalidad (2), y portal página internet, si no aplica colocar N/A. Numeral 4: Información Financiera: En el valor de los ingresos no operacionales se debe registrar: el valor de los otros ingresos y presentarse mensual. Diligenciar el campo de concepto de ingresos no operacionales. Valor de los Egresos operacionales: Se debe registrar el valor de los gastos de operativos de ventas y los de administración, presentarse mensual. Valor de los egresos no operacionales: se registra el valor de los gastos no operativos y se debe presentar mensual. Se debe diligenciar la casilla de concepto de egresos no operacionales, que para el caso corresponde a los egresos no operativos. No anexa documento de composición societaria.							
*Se efectuó la verificación de los soportes requeridos y la información financiera reportada por cada uno de los oferentes. Información necesaria para el conocimiento del cliente o contraparte SARLAFT.							
*La información registrada en los formatos de conocimiento del cliente /contraparte cuentan con la garantía de confidencialidad y seguridad de manejo de la información de que tratan las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012							
*La evaluación y análisis de la información presentada por los oferentes se lleva a cabo en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Procedimientos para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE.							
EVALUADORES							
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Sarlaft:			OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO/ SUBGERENTE CORPORATIVO/ OFICIAL CUMPLIMIENTO (ENC)				
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Sarlaft:			ASTRID TERESA RUSSI GUARIN/PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ANALISTA SARLAFT FECHA: 22/06/2022				

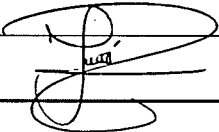
	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA		CÓDIGO: AP-CT-F-61-01		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 1		
			PÁGINA: 1 DE 1		
				FECHA: 22/05/2020	
INFORMACIÓN DEL PROCESO					
PROCESO No		036-2022 S.NTE			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR			
OBJETO A CONTRATAR		CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS Y CALDERÍN DE LAS UNIDADES PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD-HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR, ENGATIVÁ, SUBA Y CAPS CHAPINERO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PERIFÉRICOS, CONEXOS, BOLSA DE REPUESTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.			
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO		CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN TÉCNICA		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			EXPERTOS INGENIEROS S.A.S.	THERMODYNAMICS & ENGINEERING S.A.S	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS SAS
			No. NIT: 900.150.067-0	No. NIT: 900.237.382-1	No. NIT: 900.152.368-1
	1. GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO POR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS Y/O COMPONENTES COMO TAMBIÉN LA MANO OBRA DEL MANTENIMIENTO DE LAS CALDERAS Y CALDERÍN.	CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE Página No. 2.	NO CUMPLE Página No. 12.	CUMPLE Página No. 1.
	2. ALLEGAR CARTA DE COMPROMISO DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE, EN DONDE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LA RUTINA DE MANTENIMIENTO, ESTABLECIDA POR LA SUBRED NORTE EN LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS, VER ANEXO NO. 2. NO OBSTANTE, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS REQUERIDOS POR EL FABRICANTE O QUIEN HAGA SUS VECES.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE Página No. 1.	NO CUMPLE Sin folio.	CUMPLE Página No. 2.

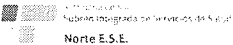
OBJETO A CONTRATAR		CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS Y CALDERÍN DE LAS UNIDADES PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD- HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR, ENGATIVÁ, SUBA Y CAPS CHAPINERO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PERIFÉRICOS, CONEXOS, BOLSA DE REPUESTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.				
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN						
TÉCNICOS (Traslade a la descripción los criterios técnicos evaluados en la invitación o en los Pliegos de condiciones, de acuerdo al proceso adelantado)		3. ANEXAR CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DE MÁXIMO TRES CONTRATOS EJECUTADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEBIDAMENTE SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE, CUYO OBJETO DEBE SER IGUAL O DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL OBJETO DE LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS Y QUE SUMADAS SEAN IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO OFICIAL, LA CUAL DEBE IR ACOMPAÑADA DEL ACTA DE TERMINACIÓN Y/O RECIBO DE TRABAJOS DEL CONTRATO DEBIDAMENTE SUSCRITA POR LAS PARTES. EL PROPONENTE TAMBIÉN PODRÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA ALLEGANDO COPIA DE MÁXIMO TRES CONTRATOS EJECUTADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, CON SU RESPECTIVA ACTA DE TERMINACIÓN Y/O RECIBO DE TRABAJOS DEBIDAMENTE SUSCRITA POR LAS PARTES QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LOS MISMOS, Y CUYO OBJETO DEBE SER IGUAL O DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL DESCRITO ANTERIORMENTE Y QUE SUMADAS SEAN IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO OFICIAL. LA CERTIFICACIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SU RESPECTIVA COPIA DEL CONTRATO, DEBE CONTENER COMO MÍNIMO: • ENTIDAD CONTRATANTE. • PERSONA O ENTIDAD A LA QUE CERTIFICAN CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y/O NIT. • OBJETO DEL CONTRATO • FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO. • VALOR DEL CONTRATO. • INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL 100%.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE Páginas No. 5 y No. 5.	CUMPLE Páginas No. 17 y No. 19.	CUMPLE Página No. 32.

OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS Y CALDERÍN DE LAS UNIDADES PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD-HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR, ENGATIVÁ, SUBA Y CAPS CHAPINERO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PERIFÉRICOS, CONEXOS, BOLSA DE REPUESTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.			
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN				
MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR POR CRITERIOS TÉCNICOS				
OBSERVACIONES: La evaluación técnica se realizó con la información recibida en medio electrónico por parte del área de Compras - Contratación.				
1. El oferente EXPERTOS INGENIEROS S.A.S., no cumple con el criterio técnico No. 1, dado que se evidencia que el documento allegado presenta divergencia entre la fecha de emisión y la nota de diligenciamiento. Por lo cual, de allegar documento de garantía mínima de un año por el suministro, instalación de los diferentes elementos y/o componentes como también la mano obra del mantenimiento de las calderas y calderín.				
2. El oferente THERMODYNAMICS & ENGINEERING S.A.S., no cumple con el criterio técnico No. 1, dado que el documento aportado presenta exclusiones en la garantía, generando asociación fáctica para un posible cumplimiento de la misma. Debe allegar el documento de garantía mínima de un año por el suministro, instalación de los diferentes elementos y/o componentes como también la mano obra del mantenimiento de las calderas y calderín.				
Por otra parte, el oferente no cumple con el criterio técnico No. 2, dado que no se evidencia documento soporte, por lo tanto, debe allegar carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal del oferente, en donde garantice el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la rutina de mantenimiento, establecida por la subred norte en los presentes estudios previos, ver anexo no. 2. no obstante, el oferente deberá presentar los protocolos de mantenimiento preventivos requeridos por el fabricante o quien haga sus veces.				
EVALUADORES				
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Técnico:	MACEDONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Profesional Especializado - Ingeniería Equipo Industrial			

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA		CÓDIGO: AP-CT-F-61-01		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		VERSIÓN: 1		
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA: 1 DE 1		
FECHA: 22/05/2020					
INFORMACIÓN DEL PROCESO					
PROCESO No		036-2022 S.NTE			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR			
OBJETO A CONTRATAR		CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS Y CALDERÍN DE LAS UNIDADES PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD-HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR, ENGATIVÁ, SUBA Y CAPS CHAPINERO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PERIFÉRICOS, CONEXOS, BOLSA DE REPUESTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.			
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO		CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN TÉCNICA		
			Proponente 4	Proponente 5	Proponente 6
			INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S		
			No. NIT: 901.147.649-1	No. NIT:	No. NIT:
	1. GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO POR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS Y/O COMPONENTES COMO TAMBIÉN LA MANO OBRA DEL MANTENIMIENTO DE LAS CALDERAS Y CALDERÍN.	CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE Sin folio		
	2. ALLEGAR CARTA DE COMPROMISO DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE, EN DONDE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LA RUTINA DE MANTENIMIENTO, ESTABLECIDA POR LA SUBRED NORTE EN LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS, VER ANEXO NO. 2. NO OBSTANTE, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS REQUERIDOS POR EL FABRICANTE O QUIEN HAGA SUS VECES.	CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE Sin folio		

OBJETO A CONTRATAR		CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS Y CALDERÍN DE LAS UNIDADES PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD- HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR, ENGATIVÁ, SUBA Y CAPS CHAPINERO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PERIFÉRICOS, CONEXOS, BOLSA DE REPUESTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.				
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN						
TÉCNICOS (Traslade a la descripción los criterios técnicos evaluados en la invitación o en los Pliegos de condiciones, de acuerdo al proceso adelantado)		3. ANEXAR CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DE MÁXIMO TRES CONTRATOS EJECUTADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEBIDAMENTE SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE, CUYO OBJETO DEBE SER IGUAL O DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL OBJETO DE LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS Y QUE SUMADAS SEAN IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO OFICIAL, LA CUAL DEBE IR ACOMPAÑADA DEL ACTA DE TERMINACIÓN Y/O RECIBO DE TRABAJOS DEL CONTRATO DEBIDAMENTE SUSCRITA POR LAS PARTES. EL PROPONENTE TAMBIÉN PODRÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA ALLEGANDO COPIA DE MÁXIMO TRES CONTRATOS EJECUTADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, CON SU RESPECTIVA ACTA DE TERMINACIÓN Y/O RECIBO DE TRABAJOS DEBIDAMENTE SUSCRITA POR LAS PARTES QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LOS MISMOS, Y CUYO OBJETO DEBE SER IGUAL O DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL DESCRITO ANTERIORMENTE Y QUE SUMADAS SEAN IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO OFICIAL. LA CERTIFICACIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SU RESPECTIVA COPIA DEL CONTRATO, DEBE CONTENER COMO MÍNIMO: • ENTIDAD CONTRATANTE. • PERSONA O ENTIDAD A LA QUE CERTIFICAN CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y/O NIT. • OBJETO DEL CONTRATO • FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO. • VALOR DEL CONTRATO. • INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL 100%.	CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE Página No. 1 hasta la No. 4.		

OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS Y CALDERÍN DE LAS UNIDADES PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD- HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR, ENGATIVÁ, SUBA Y CAPS CHAPINERO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PERIFÉRICOS, CONEXOS, BOLSA DE REPUESTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.			
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN				
MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR POR CRITERIOS TÉCNICOS				
OBSERVACIONES: La evaluación técnica se realizó con la información recibida en medio electrónico por parte del área de Compras - Contratación. 1. El oferente INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S., no cumple con el criterio técnico No. 3., dado que la sumatoria de las certificaciones presentadas no satisface el criterio técnico. Por lo cual debe allegar certificación de experiencia de máximo tres contratos ejecutados con entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el representante legal del oferente, cuyo objeto debe ser igual o de similares características al objeto de los presentes estudios previos y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial, la cual debe ir acompañada del acta de terminación y/o recibo de trabajos del contrato debidamente suscrita por las partes. el proponente también podrá acreditar la experiencia allegando copia de máximo tres contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, con su respectiva acta de terminación y/o recibo de trabajos debidamente suscrita por las partes que demuestren el cumplimiento del 100% de los mismos, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al descrito anteriormente y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial. LA CERTIFICACIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SU RESPECTIVA COPIA DEL CONTRATO, DEBE CONTENER COMO MÍNIMO: • ENTIDAD CONTRATANTE. • PERSONA O ENTIDAD A LA QUE CERTIFICAN CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y/O NIT. • OBJETO DEL CONTRATO • FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO. • VALOR DEL CONTRATO. • INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL 100%. Por otra parte, el oferente no cumple con los criterios técnicos No. 1 y 2, dado que so se evidencia documentos soportes, por tal motivo debe presentar; 1. Garantía mínima de un año por el suministro, instalación de los diferentes elementos y/o componentes como también la mano obra del mantenimiento de las calderas y CALDERÍN. 2. carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal del oferente, en donde garantice el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la rutina de mantenimiento, establecida por la subred norte en los presentes estudios previos, ver anexo no. 2. no obstante, el oferente deberá presentar los protocolos de mantenimiento preventivos requeridos por el fabricante o quien haga sus veces.				
EVALUADORES				
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Técnico:	MACEDONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Profesional Especializado - Ingeniería Equipo Industrial			

	CONSOLIDADO DE EVALUACIONES INICIALES		CODIGO: AP-CT-F-55-01			
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 1			
			PÁGINA: 1 DE 1			
FECHA: 22/05/2020						
INFORMACIÓN DEL PROCESO						
PROCESO No	036-2022	MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACION A COTIZAR			
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS Y CALDERÍN DE LAS UNIDADES PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD- HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR, ENGATIVÁ, SUBA Y CAPS CHAPINERO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PERIFÉRICOS, CONEXOS, BOLSA DE REPUESTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.					
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN						
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN			
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3	Proponente 4
			EXPERTOS INGENIEROS S.A.S. NIT: 901.147.649-1	THERMODYNAMICS & ENGINEERING S.A.S. NIT: 900.237.382-1	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S NIT: 900.152.368-1	INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S. NIT: 901.147.649-1
1. HABILITANTES JURÍDICOS	DOCUMENTOS JURÍDICOS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:
2. FINANCIERA	DOCUMENTOS FINANCIEROS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:
3. SARLAFT	DOCUMENTOS SARLAFT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:
4. TÉCNICOS	DOCUMENTOS TÉCNICOS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:

OBSERVACIONES: SÍRVASE ALLEGAR EN EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN INICIAL Y CONFORME A LA INVITACIÓN A COTIZAR 036-2022, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

EXPERTOS INGENIEROS S.A.S., NIT. 900.150.067-0

JURÍDICO: (NO CUMPLE)

SUBSANAR: El NIT señalado en la Certificación de Cumplimiento de Aportes Parafiscales no corresponde al que se encuentra en el Certificado de Existencia y Representación Legal, así mismo; el oferente presenta el Compromiso Anticorrupción sin embargo, en el mismo hace falta la dirección, teléfono y correo electrónico de la empresa según anexo suministrado por la Subred Norte E.S.E.

FINANCIERO: (CUMPLE)

SARLAFT: (NO CUMPLE)

NO CUMPLE con la verificación SARLAFT. Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte- empresa: Numeral 4: Información Financiera: El valor de los activos totales no coincide con los Estados Financieros. Numeral 3: Identificación de socios, accionistas, asociados, el que se registra en el formato no coincide con el documento de composición societaria allegado.

TÉCNICO: (NO CUMPLE)

no cumple con el criterio técnico No. 1, dado que se evidencia que el documento allegado presenta divergencia entre la fecha de emisión y la nota de diligenciamiento. Por lo cual, de allegar documento de garantía mínima de un año por el suministro, instalación de los diferentes elementos y/o componentes como también la mano obra del mantenimiento de las calderas y calderín.

THERMODYNAMICS & ENGINEERING S.A.S., NIT. 900.237.382-1

JURÍDICO: (RECHAZADO)

La carta de presentación de la oferta presentada por el oferente no se encuentra firmada, el RUP allegado supera los 30 días calendario, según lo establecido en la Invitación a Cotizar 036-2022 S. NTE. y aportó el Registro de Identificación Tributaria. Sin embargo y en concordancia con lo establecido en la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, artículo 5 parágrafo 3; la propuesta presentada debe ser rechazada toda vez que el oferente no presentó la garantía de seriedad de la oferta.

FINANCIERO: (NO CUMPLE)

El RUP está desactualizado y no contiene información financiera 2021. Actualizar RUP con información financiera 2021.

SARLAFT: (NO CUMPLE)

NO CUMPLE con la verificación SARLAFT. Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte- empresa: Diligenciar la casilla de ciudad, país y fecha de diligenciamiento. Numeral 4: Información Financiera: En el valor de los ingresos no operacionales se debe registrar: el valor de los otros ingresos y presentarse mensual. Valor de los Egresos operacionales: Se debe registrar el valor de los gastos de ventas y distribución y los de administración, presentarse mensual. Valor de los egresos no operacionales: se registra el valor de los otros egresos y se debe presentar mensual. Se debe diligenciar la casilla de concepto de egresos no operacionales que para el caso corresponde a los egresos financieros y otros. No se debe diligenciar el numeral 10, de uso exclusivo de la SUBRED NORTE

TÉCNICO: (NO CUMPLE)

No cumple con el criterio técnico No. 1, dado que el documento aportado presenta exclusiones en la garantía, generando asociación fáctica para un posible cumplimiento de la misma. Debe allegar el documento de garantía mínima de un año por el suministro, instalación de los diferentes elementos y/o componentes como también la mano obra del mantenimiento de las calderas y calderín.

Por otra parte, el oferente no cumple con el criterio técnico No. 2, dado que no se evidencia documento soporte, por lo tanto, debe allegar carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal del oferente, en donde garantice el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la rutina de mantenimiento, establecida por la subred norte en los presentes estudios previos, ver anexo no. 2. no obstante, el oferente deberá presentar los protocolos de mantenimiento preventivos requeridos por el fabricante o quien haga sus veces.

INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S, NIT. 900.152.368-1

JURÍDICO: (NO CUMPLE)

SUBSANAR: La Certificación de Existencia y Representación Legal presentada por el oferente, supera los 30 días establecidos en la Invitación a Cotizar 036-2022 S. NTE., por cuanto la fecha plasmada en la mencionada certificación es el 19 de mayo de 2022 de 2022, por lo al encontrarse en la mencionado certificación la correspondiente autorización para presentar oferta debe subsanar el ítem 4 y el RUP supera los 30 días establecidos en la Invitación a Cotizar 036-2022 S. NTE., por cuanto la fecha plasmada en el mencionado registro es el 23 de mayo de 2022.

FINANCIERO: (CUMPLE)

SARLAFT: (CUMPLE)

CUMPLE: con la verificación SARLAFT.

TÉCNICO: (CUMPLE)

INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S., NIT.

JURÍDICO: (NO CUMPLE)

SUBSANAR: La certificación de pago de paragiscales presentada no corresponde al anexo 2 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES suministrada por la Subred Norte E.S.E., así mismo; el RUP supera los 30 días establecidos en la invitación a Cotizar 036-2022 S. NTE., por cuanto la fecha plasmada en el mencionado registro es el 17 de mayo de 2022 y no presenta el correspondiente Registro de Identificación Tributaria.

FINANCIERO: (NO CUMPLE)

No anexa estados financieros vigencia 2021 firmados. Anexar estados financieros vigencia 2021 firmados.

SARLAFT: (NO CUMPLE)

NO CUMPLE: con la verificación SARLAFT. Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte- empresa:: Numeral 2: Datos de la persona jurídica: No diligencia las casillas: *Nacionalidad (2), y portal página internet, si no aplica colocar N/A. Numeral 4: Información Financiera: En el valor de los ingresos no operacionales se debe registrar: el valor de los otros ingresos y presentarse mensual. Diligenciar el campo de concepto de ingresos no operacionales. Valor de los Egresos operacionales: Se debe registrar el valor de los gastos de operativos de ventas y los de administración, presentarse mensual. Valor de los egresos no operacionales: se registra el valor de los gastos no operativos y se debe presentar mensual. Se debe diligenciar la casilla de concepto de egresos no operacionales, que para el caso corresponde a los egresos no operativos. No anexa documento de composición societaria.

TÉCNICO: (NO CUMPLE)

No cumple con el criterio técnico No. 3., dado que la sumatoria de las certificaciones presentadas no satisface el criterio técnico. Por lo cual debe allegar certificación de experiencia de máximo tres contratos ejecutados con entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el representante legal del oferente, cuyo objeto debe ser igual o de similares características al objeto de los presentes estudios previos y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial, la cual debe ir acompañada del acta de terminación y/o recibo de trabajos del contrato debidamente suscrita por las partes. el proponente también podrá acreditar la experiencia allegando copia de máximo tres contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, con su respectiva acta de terminación y/o recibo de trabajos debidamente suscrita por las partes que demuestren el cumplimiento del 100% de los mismos, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al descrito anteriormente y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial.

LA CERTIFICACIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SU RESPECTIVA COPIA DEL CONTRATO, DEBE CONTENER COMO MÍNIMO:

- ENTIDAD CONTRATANTE.
- PERSONA O ENTIDAD A LA QUE CERTIFICAN CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y/O NIT.
- OBJETO DEL CONTRATO
- FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.
- VALOR DEL CONTRATO.
- INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL 100%.

Por otra parte, el oferente no cumple con los criterios técnicos No. 1 y 2, dado que no se evidencia documentos soportes, por tal motivo debe presentar; 1. Garantía mínima de un año por el suministro, instalación de los diferentes elementos y/o componentes como también la mano obra del mantenimiento de las calderas y CALDERÍN. 2. carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal del oferente, en donde garantice el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la rutina de mantenimiento, establecida por la subred norte en los presentes estudios previos, ver anexo no. 2. no obstante, el oferente deberá presentar los protocolos de mantenimiento preventivos requeridos por el fabricante o quien haga sus veces.

ELABORADO

Nombre, cargo y firma de quien consolida las evaluaciones:

Adriana Paola Puerta Florez
Profesional Administrativo II - Dirección de Contratación

